

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda envíe a este Cuerpo, un informe detallado de las instituciones deportivas de la ciudad de Ushuaia que se encuentran empadronadas en el Registro municipal creado por Ordenanza N° 2661, con el siguiente detalle:

- a) nombre de la institución ;
- b) fotocopia de constancia de situación regular otorgada por la Inspección General de Justicia;
- c) nómina de la Comisión Directiva en funciones
- d) detalle de las actividades deportivas que desarrolla
- e) copia del Convenio firmado por el Municipio y la institución sobre cooperación recíproca para el desarrollo y promoción de actividades deportivas.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 148 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im

GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

DARÍO DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA